



RESOLUCIÓN EXENTA N°0396/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Enero 2024).

FECHA: 31 de enero de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia, de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia, de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia, de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º SANCIÓNENSE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia, de 1985:

Nº	RUN	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1		ACEVEDO LETELIER	CATALINA SOFFIA	CAJS PEÑALOEN	DRMN	08/01/2024	01/01/2024	R.A.
2		AGUILAR RUPERTUS	MICHELLE FRANCISCA	CAJS CURICO	DRDM	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
3		ALBORNOZ JELDRES	CESAR ANTONIO	CAJS RECOLETA	DRMN	08/01/2024	09/01/2024	R.P.
4		ARAGON MONTECINOS	ANGELES ISIDORA PAZ	CAJS HUECHURABA	DRMN	08/01/2024	03/01/2024	R.A.
5		ARAYA MARAMBIO	ROMINA PAZ	CAJS OFICINA DEFENSA FAMILIA	DRMN	08/01/2024	30/01/2024	R.P.
6		BRUGGEMANN COYA	GEORGES ANGELO	CAJS LINARES	DRDM	08/01/2024	05/01/2024	R.A.
7		BUSHNELL FERRADA	NICOLE AMALIE	CAJS PEÑAFLOR	DRMS	06/12/2023	19/01/2024	R.P.
8		BUSTAMANTE DIAZ	SANDRA VIRGINIA	CAJS TIL TIL	DRMN	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
9		CALVO ACEVEDO	JUAN PABLO	CAJS MAIPU	DRMN	08/01/2024	05/01/2024	R.A.
10		CAÑETE VALLE	ALDO FELIPE	CAJS TIL TIL	DRMN	08/01/2024	22/01/2024	R.P.
11		CERDA AGUIRRE	ALFONSO ORLANDO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CONVENIO	06/12/2023	15/01/2024	R.P.
12		CONTRERA ORREGO	PABLO MATIAS	CAJS MAIPU	DRMN	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
13		CONTRERAS JARA	GABRIEL FERNANDO	CAJS SAN BERNARDO	DRMS	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
14		GOMEZ MORENO	ROBERTO NICOLAS	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
15		GRANDELA AVARIA	ANTONIA IGNACIA	CAJS CREDEN	DRMS	08/01/2024	04/01/2024	R.A.
16		GUZMAN ORELLANA	LUNA ANDREA	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	07/08/2023	20/12/2023	R.P.
17		JARA ABARCA	MATIAS ALBERTO	CAJS LO PRADO	DRMN	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
18		JIMENEZ BUSTOS	CLAUDIA DEL PILAR	DEFENSORIA PENAL PUBLICA R.M.	CONVENIO	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
19		LICCI CISTERNAS	VICENTE	CAJS PAINE	DRMS	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
20		LOPEZ LEONELLI	MARIA FERNANDA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA R.M.	CONVENIO	08/01/2024	04/01/2024	R.P.
21		MATAMALA MOLINA	BELEN KATIA	CAJS LA CISTERNA	DRMS	08/01/2024	05/01/2024	R.A.

22		MATURANA VALENCIA	VICTOR MATIAS	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO	CONVENIO	08/01/2024	04/01/2024	R.A.
23		MEDINA VARGAS	CAROLINA JEANNETTE	SERNAMEG RM	CONVENIO	08/01/2024	05/01/2024	R.A.
24		MENDEZ MUÑOZ	MATIAS LEONARDO	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	07/08/2023	16/01/2024	R.P.
25		MENDIBURO SAAVEDRA	ANGELO ESTEBAN	CAJS CURICO	DRDM	06/09/2023	05/01/2024	R.P.
26		MONTT COFRE	PAULA MARIA	SERNAMEG RM	CONVENIO	08/01/2024	12/01/2024	R.P.
27		OCARANZA YÑESTA	ROBERTO PATRICIO	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	09/11/2023	02/01/2024	R.P.
28		ORTEGA MELENDEZ	RALLEN MILLARAY VALENTINA	SERNAMEG MAULE	CONVENIO	08/01/2024	05/01/2024	R.A.
29		ORTIZ PACHECO	CLAUDIA VERONICA	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	CONVENIO	08/01/2024	08/01/2024	R.A.
30		PALMA VILLEGAS	KAREN CECILIA	SERNAMEG RM	CONVENIO	09/11/2023	10/01/2024	R.P.
31		PILQUINAO FUENTEALBA	CAMILA ANAIS	CAJS LA PINTANA	DRMS	08/01/2024	11/01/2024	R.P.
32		RODRIGUEZ RIVERA	ROLANDO ANDRES	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	08/01/2024	09/01/2024	T.A.
33		RUZ MORA	JAZMIN ALEJANDRA	CAJS PEÑALOEN	DRMN	08/01/2024	25/01/2024	R.P.
34		STOLLSTEIMER GODOY	LUIS EDUARDO	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	08/01/2024	04/01/2024	R.A.
35		SUAZO VALENZUELA	DAMARIS SOLANGE	CAJS CONCHALI	DRMN	15/01/2024	29/01/2024	R.P.
36		TAPIA MOLINA	MIGUEL ANGEL	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	06/05/2022	02/01/2024	R.P.
37		TORRES GONZALEZ	JAIME RODRIGO	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	06/12/2023	11/01/2024	R.P.
38		VARGAS VERGARA	GUILLERMO JONATHAN	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	06/12/2023	02/01/2024	R.P.
39		VICENCIO CAMPOS	DIEGO ANDRES	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	08/01/2024	05/01/2024	R.A.
40		VILLALOBOS SANTIS	VALENTINA PAZ	CAJS UVI LA PINTANA	DRMS	08/01/2024	04/01/2024	R.A.
41		VIZANSKIS VIVAR	JAVIERA VALENTINA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA R.M.	CONVENIO	08/01/2024	10/01/2024	R.P.
42		WILKENDORF DIAZ	TOMAS	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	08/01/2024	04/01/2024	R.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante



un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880 "de bases generales de los procedimientos administrativos", remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (45):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes (42): aaragonm21@gmail.com; victor.maturana.valencia@gmail.com; luisstollsteimer@gmail.com; antoniagrandela@gmail.com; tomas.wilkendorf@ug.uchile.cl; gvargasv78@gmail.com; ASESOR2020@MTASESORIAS.ONMICROSOFT.COM; valentina.villalobos.santis@gmail.com; femandalopezleonelli@gmail.com; vicenciodiegoc@gmail.com; rallenortega@hotmail.com; angelomendiburo@gmail.com; carolina.medina.v@ug.uchile.cl; juanpablo.calvo@hotmail.com; belen.katia14@gmail.com; bruggemanncova@gmail.com; liccivicente@gmail.com; eeutsantiago@hotmail.com; catalinahotelier29@gmail.com; pcontreraorrego@gmail.com; claudiajimenezbustos@gmail.com; jvizanskis@gmail.com; rgomezrn1@uft.edu; clau.ortiz@live.com; michelle.aguilar@mail.udp.d; luna.guzman.orellana@gmail.com; albornozcesarj@gmail.com; ocaranza.legal@gmail.com; bustamantediaz.sandravirginia@gmail.com; paulamontt.c@gmail.com; mjara.suiuris@gmail.com; karen.educar@gmail.com; camil.pilquinao@gmail.com; alfonsocerdaa@gmail.com; contacto@disemet.cl; aldocanetva@gmail.com; matias.leonardo.mendez@gmail.com; bushnell.n@gmail.com; rolandres.rodriguez@gmail.com; jazminruzamora@gmail.com; damaris.suazo.v@gmail.com; romina.araya.m@gmail.com